

ESC. MARÍA JOSÉ PEREZ PELAEZ - 20746/6

**ACTA DE DIRECTORIO DE DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. (DUCSA) N° 06 /26**

En la ciudad de Montevideo, el día 24 de febrero de 2026, siendo las 16:00 horas, se reúne el Directorio de Distribuidora Uruguay de Combustibles S.A. – DUCSA, con la presencia de su Presidente Ec. Hubert Arbildi, Director Ing. Mauricio Aguadé, Directora Ing. Andrea Rivoir, y Síndico Cr. Patricio Mendivil. Participa también el Gerente General Ing. Alejandro Arduino.

Iniciada la sesión, se pone a consideración el siguiente orden del día:

1. Consideración de balance del ejercicio económico y memoria anual año 2025.
2. Proyecto de distribución de utilidades.
3. Carta de representación a Auditoría.
4. Designación de Auditor Externo y Calificadora de Riesgo.

Puesto a consideración el primer punto del orden del día, el Directorio resuelve aprobar la memoria y balance individual y consolidado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2025 transcrito en el Libro Inventario de la Sociedad.

**MEMORIA ANUAL  
EJERCICIO 2025**

Montevideo, febrero de 2026

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a nuestros Estatutos Sociales y a la normativa legal, presentamos a vuestra consideración los hechos más destacados del ejercicio económico 2025, así como un análisis de los aspectos más relevantes del Estado de Situación Financiera Consolidado al 31 de diciembre de 2025 y el Estado de Resultados Integrales Consolidado correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

**Contenido**

1	Plan Estratégico .....	2
1.1	Pilar rentabilidad sustentable.....	5
1.2	Pilar cercanía al cliente .....	5
1.3	Pilar innovación & desarrollo .....	6
1.4	Pilar control de gestión .....	6
1.5	Pilar compromiso social y ambiental.....	7
1.6	Pilar desarrollo de las personas.....	7
2	Préstamo ANCAP – MEF .....	7
3	Contrato con ANCAP .....	7
4	Evolución del mercado de combustibles líquidos mercado interno.....	8
5	Evolución del mercado de lubricantes .....	9
6	Evolución del mercado de supergas.....	9

7	Bunkers Bandera Extranjera .....	9
8	Variaciones significativas operadas en las partidas de activo y pasivo.....	10
9	Gastos y ganancias.....	10
10	Constitución de reservas y distribución anticipada de dividendos.....	10
11	INFORMACIÓN ADICIONAL: REQUERIMIENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY .....	10
11.1	Información complementaria a la memoria (artículo 184.11 de la RNMV) ...	10
11.2	Informe sobre prácticas de gobierno corporativo (artículo 184.12 de la RNMV)15	

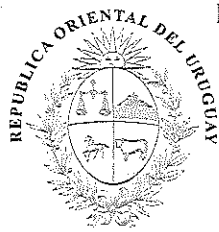
## I. Plan Estratégico

El 04 de mayo de 2018, el Directorio de DUCSA aprueba el **Modelo de Creación de Valor** y fija los lineamientos del plan estratégico, basados en el objetivo de **“Posicionar a DUCSA como la empresa del Grupo ANCAP que brinda a los consumidores soluciones de movilidad experiencias de compra de vanguardia, contribuyendo a la revitalización de la marca ANCAP, posicionándola como innovadora y de cercanía.”**

Si bien en 2018 fueron aprobados los pilares estratégicos sobre los que se estableció el plan estratégico quinquenal, se han realizado revisiones de la planificación estratégica, a efectos de adecuarla al contexto cambiante, habiendo sido la última revisión en julio 2021 para el período 2021-2025. Sobre el final del año 2025 ha sido elaborado un documento que contiene la planificación estratégica para el período 2026- 2030 enmarcado en la definición de los lineamientos estratégicos de ANCAP y en consonancia con los objetivos definidos para cada empresa del grupo económico.

Los pilares estratégicos, sobre los que se fijan los lineamientos son:

- Rentabilidad Sustentable: Lograr rentabilidad sustentable en el largo plazo, buscando optimizar el ROCE mediante el correcto manejo de la cartera de activos.
- Cercanía al cliente: Ser la marca elegida por la accesibilidad (alcance nacional) y cercanía al consumidor, así como por la empresa que brinda una experiencia de compra de alta calidad.
- Innovación y desarrollo: Anticiparnos a los cambios del mercado, liderando en el desarrollo de soluciones de negocio y tecnológicas enfocadas en mejorar los servicios que ofrecemos a nuestros clientes.
- Control y gestión: Adoptar las mejores prácticas de gestión, enfocados en la planificación y seguimiento presupuestal, asegurando un adecuado ambiente de control.
- Compromiso social y ambiental: Promover una cultura con fuerte enfoque en las operaciones seguras, y cuidado del medio ambiente, la cual debemos trasladar a nuestro ecosistema, fijando altos estándares de MASSC para la operación.
- Desarrollo de las personas: Colaboradores responsables, técnicamente competentes y comprometidos, otorgando herramientas de capacitación, promoción y desarrollo.

**Hw N° 977336**

ESC. MARÍA JOSÉ PEREZ PELAEZ - 20746/6

A partir del ejercicio 2021 se han ido produciendo cambios significativos para la compañía.

En el marco de la Ley de Urgente Consideración N°19.889 publicada en 2020 la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) inició el proceso de reforma del MERCADO DEL PETRÓLEO CRUDO Y DERIVADOS. En este sentido, el Ministerio de Industria Energía y Minería (MIEM) elaboró un informe del cual surgieron las etapas que se transitarán en este proceso y que tienen un impacto directo sobre la compañía, su funcionamiento y sus resultados.

Durante el pasado período de gobierno se generaron varios cambios en este sentido, comenzando por importantes cambios a nivel de roles de ANCAP (como suministrador del producto y dueño de la marca ANCAP) y URSEA (como único regulador del sector). A lo que se sumó la aplicación un nuevo sistema para la fijación de tarifas de combustibles por el cual define el Precio de Venta al Público como: Precio de Paridad de Importación (determinado por URSEA) + Factor X (sobrecostos ANCAP) + Costos de distribución y márgenes de intermediarios + Impuestos (de corresponder).

Durante el período comprendido entre 2022 y 2024 se generaron variedad de procesos de consultas públicas, el primero de ellos la definición metodológica para la determinación del Precio Máximo Intermedio (PMI), calculado como el Precio de Paridad de Importación (PPI) más el Margen Mayorista. Este último, definido como la sumatoria del Margen de Comercialización, Margen de Inversión, más Costo de Distribución Secundaria. Este PMI comenzaría a aplicarse en enero 2024, postergándose su entrada en vigencia, por lo que se espera que este cambio no se ejecute durante el 2026.

Dentro de las consultas y su reglamentación se encuentran las reglas para nuevas aperturas y traslados, vigentes desde octubre del 2022 y que han cambiado la dinámica del sector con más de 100 solicitudes de nuevas bocas y traslados a URSEA. Muchas de estas solicitudes fueron aprobadas y las nuevas bocas y/o traslados se encuentran operativas. Asimismo, quedaron reguladas en esa fecha la cantidad de bocas que pueden ser operadas por los distribuidores, definiéndose en ese entonces una cantidad de cuatro por sello.

Otros procesos de consulta pública lanzados a fines del 2024 referían a la reglamentación para ser Distribuidor Mayorista de Combustibles Líquidos, y a la movilidad de sellos. En mayo 2025 con la asunción de nuevas autoridades de gobierno, el Poder Ejecutivo encomendó a la URSEA a realizar un análisis integral de la reforma de los combustibles, en la medida que se advierte que la misma no ha cumplido los hitos previstos y en ese marco, dictó el Decreto N.º 109/025 que exhorta a la URSEA a un proceso de revisión de la regulación otorgando un período de seis meses para esto.

A raíz de esto, la URSEA dejó en suspenso las aprobaciones de solicitudes de aperturas, traslados y todo cambio de regulación en consulta pública relativo a la distribución secundaria de combustibles líquidos, hasta tanto se realice un análisis y revisión integral de la reforma de los combustibles y de la normativa que se ha aprobado desde su implementación hasta el momento. Con fecha 1º de diciembre del 2025 por decreto del Poder Ejecutivo se reactivaron las reglamentaciones sobre aperturas y traslados estableciéndose un período de dos años para una revisión integral del sistema. Asimismo, en noviembre del 2025 el TCA dejó sin efecto la reglamentación que regulaba la cantidad de operaciones propias que podía operar un distribuidor liberando así esa restricción.

A pesar del efecto suspensivo presente en gran parte del período, se continuó trabajando intensamente en el seguimiento de las aprobaciones ya dictadas por URSEA, tanto del sello ANCAP como de la competencia, tomando definiciones en consecuencia. Además, se continuó avanzando en la identificación de acciones de blindaje/protección e identificación de oportunidades para la Red de Estaciones

ANCAP, de modo de continuar liderando en el mercado de combustibles tanto con una mirada de clientes B2B como clientes B2C.

Adicionalmente, resulta relevante recordar, en el marco de los cambios en el mercado y teniendo en cuenta el nuevo rol de ANCAP pasando a ser únicamente suministrador, que en el mes de octubre del 2021 DUCSA y CANOPUS URUGUAY LTDA suscribieron con ANCAP sendos contratos de marca que regulan las condiciones en las cuales ANCAP cede el uso de la marca a DUCSA y CANOPUS para el desarrollo de su actividad comercial en el mercado de distribución secundaria.

Respecto al negocio de GLP, cabe destacar que URSEA emitió consulta pública 072/25 que refiere a una revisión completa de los márgenes de la cadena de envasado y distribución del negocio. Los cambios propuestos, de concretarse, significarían impactos sustanciales en los márgenes y rentabilidad del negocio para DUCSA, lo que nos obligará a procesar los ajustes correspondientes.

Por otro lado, durante el ejercicio 2023 se comenzó la firma de los contratos "unificados" con los concesionarios, luego de la denuncia masiva de los contratos de concesión por parte de ANCAP con vencimiento entre agosto/21 hasta diciembre/22 y con motivo de la LUC que impide a ANCAP participar en la distribución secundaria. Al cierre de 2025 se cumplió con la meta de concretar la firma de más del 90% de los contratos en condiciones de ser firmados (medido como el acumulado de todos los contratos denunciados y en condiciones de ser firmados).

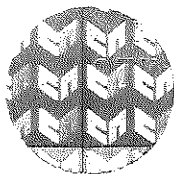
A todo lo anterior, se deben considerar los lineamientos recibidos por el accionista en setiembre/2025, según las indicaciones fijadas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, donde se establecen limitaciones a gastos e inversiones siendo los más significativos:

- El nivel de gasto y de inversiones del año 2026, no podrá superar el valor presupuestado para 2025 ni el nivel de ejecución proyectado para dicho año.
- Se insta a no incrementar la cantidad de personal en el año 2026.

Los lineamientos recibidos para el 2026 siguen los mismos lineamientos de los años anteriores. El contexto en el que se encuentra actualmente la empresa y los cambios del mercado en el que compete, hacen que la asignación de recursos esté orientada a adoptar las medidas necesarias para prepararse y anticiparse a los cambios previstos, de modo que no se deteriore el nivel de ingresos actual. La compañía debe prepararse para afrontar un contexto totalmente distinto al registrado en el año 2019, período tomado como referencia por OPP para establecer las pautas. Hoy DUCSA compete con empresas que tienen operaciones en distintos países que cuentan con el know how en mercados desregulados y que han venido profundizando las acciones comerciales a nivel B2B y B2C, así como realizando importantes cambios de imagen. Las pautas de OPP se establecen en el marco de una búsqueda de eficiencias a nivel del gobierno central, con resultados a corto plazo, no obstante, podría resultar perjudicial para mantener rentabilidad sostenible y generar valor a largo plazo, pudiendo acarrear consecuencias graves con una mirada de futuro, y más aún en un mercado de alta competencia como se pretende implementar a partir de los cambios en estudio.

ANCAP, a través de su Directorio, la Sub-Gerencia de Asuntos Estratégicos y el apoyo de ITC, llevó adelante un proceso de Planificación Estratégica, del cual surgieron Focos y Lineamientos Estratégicos para el Grupo. Dichos Lineamientos Estratégicos fueron aprobados y comunicados por el Directorio de ANCAP, así como también un ajuste en la redacción de su Misión y Visión.

Los Focos Estratégicos refieren entre otros, a la Alineación Corporativa y Enfoque de Negocios para las empresas del Grupo, de modo que DUCSA como empresa del Grupo ANCAP toma el compromiso de la integración promovida para continuar contribuyendo al fortalecimiento de la marca



HW N° 977337



ESC. MARÍA JOSÉ PEREZ PELAEZ - 20746/6

Como fue mencionado anteriormente desde 2018 a la fecha DUCSA ha llevado adelante una gestión orientada a lograr objetivos centrados en 6 pilares fundamentales en su plan estratégico, cuyos avances durante el ejercicio 2025 se detallan a continuación:

#### A. Pilar rentabilidad sustentable

El resultado neto antes de impuesto a la renta de DUCSA es positivo y 8% superior respecto al resultado antes de impuesto a la renta medido en pesos uruguayos de 2024. Por otra parte, el ROE (Retorno sobre Patrimonio) de la compañía, cerró el año con un valor de 24,1%.

DUCSA es calificada desde el año 2012, año en el que ingresó al mercado de valores con la emisión de Obligaciones Negociables pasando a ser una sociedad anónima abierta. En 2025 se mantuvo la calificación a AAA (uy), máxima otorgada por la agencia Fitch Ratings.

#### B. Pilar cercanía al cliente

En cuanto a participaciones de mercado en el segmento de Estaciones de Servicios, DUCSA durante 2025 ha disminuido levemente su participación de mercado en gasolinas ubicándose en 61,2 % del mercado, mientras que ha incrementado su participación en gasoil 0,3 puntos porcentuales ubicándose en 61,0 % del mercado, valor histórico desde su creación en 2001.

Durante el año 2025 se ha observado que se mantiene la recuperación en la venta de gasolinas a nivel de mercado, en particular en las zonas de frontera principalmente con Argentina, las acciones de la competencia, en particular en materia de promociones ha impactado en la participación de DUCSA en este mercado sobre todo en la capital del país. Por otro lado, tras un muy buen año 2024, la situación del agro en el país durante 2025 no fue tan próspera y esto se vio reflejado en el menor incremento de consumo gasoil. De cualquier forma, DUCSA no solo acompañó dicho crecimiento, sino que mejoró su participación en gasoil. Esto último responde a los importantes y permanentes esfuerzos de la compañía en concretar acuerdos y captar litros de grandes consumidores (blindando los que ya eran de DUCSA y captando de la competencia).

Con foco en el cliente final se destaca el trabajo tendiente a mejorar y homogeneizar la experiencia de compra en la red de Estaciones ANCAP. Para ello DUCSA cuenta con el Programa de Desarrollo de Red, que lleva adelante entrenamientos al personal de las estaciones y que en 2024 contó con una participación de 148 Estaciones. La efectividad del programa puede verse en la mejora de los indicadores de Mystery Shopper, alcanzando una satisfacción global sobre la red ANCAP del 81,77% (donde las Estaciones adheridas al programa alcanzaron una puntuación del 88,65%). Es de destacar, que se continúa profundizando el uso de la plataforma de e-learning, habiendo incorporado como vía de comunicación la plataforma WhatsApp. En 2025 se siguió profundizando en la implementación de instancias de Realidad Virtual como herramienta de capacitación.

En el caso del negocio de GLP, considerando las compras de DUCSA y de su competencia para la conformación del mercado se obtuvo una participación de mercado de un 19% es decir en línea a la meta establecida, y 1 punto por debajo del año anterior. En 2025 se registró una disminución del mercado del 4%, mientras que los volúmenes de DUCSA bajaron en mayor proporción lo que impactó en la participación como consecuencia de agresivas acciones promocionales tanto para clientes finales como para la cadena de distribución por parte de sus competidores. No obstante, se ha avanzado de acuerdo a la meta con las acciones derivadas del plan estratégico.

En el caso del negocio de lubricantes los volúmenes registrados son similares a los del año pasado, tanto para ANCAP como para la marca Chevron-Texaco. En el mercado declarado a la Cámara de Lubricantes del Uruguay se alcanzó una participación global

Handwritten signatures and initials on the right margin of the document.

de 55,3%, 2,2 puntos porcentuales mayor que el año 2024. Dicha participación está conformada de la siguiente manera: 35,5% para la línea ANCAP y 19,8% para la línea Chevron-Texaco. Si tomamos el mercado total (conformado por el total de importaciones de lubricantes registradas), se produjo una pérdida de participación de 0,1 puntos porcentuales. Los cambios producidos en este mercado obligaron a DUCSA a repensar la estrategia integral para ambas líneas de negocio con foco en los cambios de acciones comerciales y promocionales lo cual se ve reflejado en los buenos resultados obtenidos en 2025.

En 2025 se continuó la expansión del negocio Adblue a las EESS a través de la implementación de instalaciones (tanques y dispensadores) en determinados puntos estratégicos del país. De este modo cerramos el año con 25 EESS con instalaciones que permiten a nuestra red contar con la capilaridad necesaria para el correcto suministro de este producto, que es cada vez más demandando en la medida que se viene procesando una importante sustitución de flota.

Respecto a la franquicia de Tiendas 360, al cierre del 2024 son 60 las tiendas operativas (57 en la red de EESS ANCAP y 3 entre COD e instalaciones de ANCAP), habiéndose logrado la apertura de 11 este año. De este modo la franquicia se encuentra presente en 18 de los 19 departamentos del país. Hoy la franquicia ofrece formatos diferentes de forma de ajustar la propuesta de valor a las necesidades de cada público objetivo, transformándose en la cadena de tiendas de conveniencia con mayor cantidad de locales y con mayor cobertura nacional.

En 2025 se trabajó en la expansión del modelo aplicado en Aeropuerto para la instalación de espacios de carga. En este sentido se ha avanzado en acciones necesarias para promover la firma de un preacuerdo que reafirme el compromiso de DUCSA y de las Estaciones de Servicio en el desarrollo de la Estación de Carga Eléctrica ANCAP.

#### C. Pilar innovación & desarrollo

Durante el 2025 DUCSA continuó desarrollando y mejorando la APP Estaciones ANCAP cumpliéndose los objetivos establecidos para el año. Para el negocio B2C, se realizó la puesta en producción de la funcionalidad de unificación e integración de ecommerce en la APP, cumpliendo con los indicadores previstos. Debido al período de alta actividad operativa y zafra del programa, se definió no realizar una liberación masiva en esta etapa. Se implementó una habilitación controlada para un grupo reducido de usuarios beta del entorno DUCSA. El objetivo es validar funcionamiento en producción, monitorear performance y experiencia de uso, y minimizar riesgos operativos. La liberación al resto de los usuarios será progresiva, una vez superada la etapa de validación.

Mientras que, para el negocio B2B se avanzó en la adhesión de clientes corporativos, alcanzo la meta de incorporar un total de 10 clientes al uso de la herramienta.

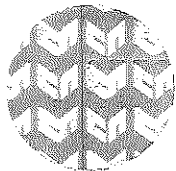
En 2025 se continuó avanzando y profundizando la implementación de una herramienta de Business Intelligence: Power BI, que incluyo en este año reportes de los negocios lubricantes y tiendas 360.

En el marco del objetivo de tener una red avanzada tecnológicamente en el monitoreo de las operaciones se trazaron y cumplieron objetivos en este sentido. En esta línea durante el 2025 se logró la implementación en 10 estaciones de servicio de la herramienta de reconciliación de inventarios (SIR) y en otras 10 de telemedición.

Es importante destacar que en materia de seguridad de la información se llevó adelante durante 2025 el plan de trabajo acordado en el Comité de Seguridad. Se trata de un plan concentrado en 8 acciones clave, que incluyen capacitación y campañas de concientización, manejo de información, corrección de vulnerabilidades y acciones de continuidad de negocio.

#### D. Pilar control de gestión





ESC. MARÍA JOSÉ PEREZ PELAEZ - 20746/6

Se continuó trabajando intensamente en un estricto seguimiento del presupuesto de gastos e inversiones actuando de forma tal de lograr una optimización de los recursos disponibles. Asimismo, se ha llevado adelante la revisión y seguimiento periódico de los objetivos y metas definidas para el ejercicio.

#### E. Pilar compromiso social y ambiental

En 2025 se mantiene la certificación del Sistema de Gestión Integrado (SGI) de gestión de la calidad (9001:2015), ambiental (14001:2015) y de seguridad y salud en el trabajo (45001:2018), contemplando la totalidad de la organización (DUCSA y DBS S.A.), ampliando el alcance de seguridad vial al proceso de distribución de GLP.

Respecto a las Estaciones ANCAP, en 2025 fueron 63 las estaciones certificadas o en proceso de certificación en el Sistema de Gestión Ambiental (14001:2015). Mientras que 19 de ellas alcanzaron la certificación SGI.

Al mismo tiempo se continúa avanzando en el proyecto de recambio de tanques simple pared, proyecto que tiene como objetivo aumentar la seguridad de las operaciones en las estaciones en relación a incidentes ambientales.

Respecto al monitoreo medioambiental en estaciones en 2025 se cumplió con el plan que había sido aprobado en 2024 y se realizó una actualización del plan de trabajo del proyecto: nuevo horizonte a 8 años y realización de análisis de resultados, reuniones y seguimiento de comunicación a EESS monitoreadas.

#### F. Pilar desarrollo de las personas

Durante 2025 se ha avanzado en el plan de desarrollo de capacitación para preparar a colaboradores en el contexto de un mercado desregulado. Concretamente se definieron un total de 40 instancias de capacitación para el año 2025, mientras que se han definido temáticas adicionales con el objetivo de coordinar nuevas capacitaciones. Asimismo, durante el 2025, se ejecutó el programa de reconocimiento denominado Aplausos que premia en dos instancias del año trayectoria, valores, resultados, iniciativas de innovación entre otros.

#### II. Préstamo ANCAP – MEF

El Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, otorgó un préstamo a ANCAP. ANCAP en garantía de las obligaciones que asumió, constituyó derecho real a favor del Ministerio de Economía y Finanzas sobre el crédito del que es titular, proveniente de las ventas que por concepto de combustibles efectúa a DUCSA.

A raíz de lo anterior, DUCSA contrajo la obligación de depositar los montos comprometidos detallados en los documentos suscriptos. Durante el 2015, se dio cumplimiento exacto a las obligaciones contraídas. El 02 de febrero de 2016 el Estado, por intermedio del MEF, ANCAP y DUCSA firmaron la cancelación del préstamo, extinguiendo de este modo la totalidad de la deuda de ANCAP.

Con fecha 15 de setiembre de 2016 se firmó un contrato de préstamo entre el Estado, por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Andina de Fomento con intervención de ANCAP. A efectos de lo anterior ANCAP constituyó gravamen de derecho real de prenda a favor del MEF por los créditos provenientes de las ventas que por concepto de combustibles esta efectúa a DUCSA, siendo ANCAP la responsable de realizar los pagos de intereses y capital directamente en las cuentas del Gobierno Central.

Desde la firma del contrato hasta la fecha se realizó la amortización parcial del préstamo de acuerdo con lo establecido.

En 2023 y bajo la alternativa de cobertura establecida en el contrato de préstamo que permite la solicitud de conversión de moneda, ANCAP en pos de mitigar la volatilidad del riesgo del tipo de cambio asociado a pasivos financieros, realizó la operación de conversión de moneda del saldo de esta deuda a pesos uruguayos.

#### III. Contrato con ANCAP

El 26 de octubre de 2021 DUCSA y CANOPUS firmaron con ANCAP un contrato que sustituye el anterior contrato de distribución de combustibles, con el objetivo de establecer los términos y condiciones sobre aspectos referentes a las marcas de ANCAP, Estaciones de Servicio del sello ANCAP, Productos, así como cualquier otro Canal de Venta que se pudiera desarrollar por parte de DUCSA.

Se estableció para este contrato un plazo de 10 años, con prórroga automática por 5 años, salvo que cualquiera de las partes manifieste su intención de retirarse.

En el mes de marzo de 2023 se firmó un contrato de arrendamiento entre ANCAP y DUCSA para las estaciones cuyo inmueble es propiedad de ANCAP. Con este contrato ANCAP traslada el arrendamiento a DUCSA quien a su vez entrega el inmueble a la EESS en formato de subarrendamiento. De esta forma DUCSA obtiene los fondos para hacer frente a las tareas de mantenimiento de dichas estaciones y las inversiones necesarias para que la estación se adecue a la operativa, quedando estas para el propietario del inmueble una vez finalizado el contrato de arrendamiento.

#### IV. Evolución del mercado de combustibles líquidos mercado interno

A nivel general, el mercado distribuidor de combustibles registró un incremento de 2,4% en sus volúmenes comercializados respecto al año 2024. Este registro muestra un enlentecimiento en el crecimiento de años anteriores explicado en mayor medida por la actividad agropecuaria en el país. Si realizamos el análisis desagregando entre combustibles blancos (98,7% del mercado total) y negros (1,3% del mercado total), nos encontramos con que el incremento general es explicado principalmente por una mayor comercialización en el mercado de los combustibles blancos, que subió un 2,8%, mientras que el de los combustibles negros registró una disminución de volúmenes del orden de 19,2%.

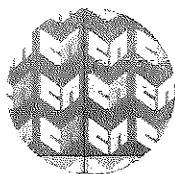
Dentro de los combustibles blancos, al analizar la evolución del mercado por tipo de producto, tenemos que los dos principales productos registraron un incremento en sus volúmenes, por un lado, las gasolinas aumentaron su volumen en 3,7%, mientras que el volumen de gas oil se incrementó 2%.

En este contexto, las ventas de combustibles blancos de DUCSA fueron de 1.256 miles de m<sup>3</sup> aumentando su volumen en 2,9% con relación al 2024. En consecuencia, al resultar dicho incremento en línea a la registrada en el mercado, le permite a DUCSA mantener participación de mercado en a 60,5% (60,5% para 2024).

En particular en el mercado total de las gasolinas se registró un incremento de 3,7%, llegando a comercializarse 961 mil de m<sup>3</sup>. DUCSA por su parte incrementa en la 3,1% su volumen de ventas, perdiendo 0,3 puntos de participación y cerrando el año en 61,2% (61,5 % en 2024).

Por otra parte, el mercado total de Gasoil (tomando en cuenta tanto canal EESS como Bocas de Consumo Propio y Gasoil Marino) aumentó 2 % sus volúmenes respecto al 2024, DUCSA incrementó sus volúmenes en mayor proporción, ganando participación de mercado. En cifras, DUCSA registró un incremento de 2,7% respecto a 2024 que representa un volumen de 667 miles de m<sup>3</sup>, ganando 0,4% de participación de mercado que cierra en 2025 en 60% (en 2024 fue de 59,6%). Si consideramos solamente el canal estaciones de servicio la participación de DUCSA sube del 60,7% al 61%.

Por otro parte, el nivel del volumen comercializado del mercado total de combustibles negros (combustibles industriales principalmente Fuel Oil) tuvo una disminución alcanzando un volumen total a 26,6 mil de m<sup>3</sup> (en 2024 32,9 mil de m<sup>3</sup>) En este contexto, en el 2025 el volumen de ventas de DUCSA disminuye significativamente a 9.8 miles de m<sup>3</sup> reflejando de esta forma una caída 25% frente al volumen de 2024 y perdiendo 2,9 puntos de participación de mercado, quedándose con el 36,8% del mismo.



# HW N° 977339



ESC. MARÍA JOSÉ PEREZ PELAEZ - 20746/6

Vale aclarar que tanto para las gasolinas como para el gasoil las metas de venta establecidas y acordadas con ANCAP fueron cumplidas y superadas en 0,5% y 2,5% respectivamente.

## V. Evolución del mercado de lubricantes

En el año 2025 el volumen del mercado de Lubricantes declarado a la Cámara de Lubricantes del Uruguay (CALU) registró un descenso del 6%.

En el 2025 el volumen del mercado total (CALU + NO CALU) de lubricantes registró una baja en sus ventas de 1,7%.

En particular, es importante destacar que el mercado de Lubricantes no declarado a la Cámara de Lubricantes del Uruguay registró durante 2025 un incremento de su volumen del 5,6%, lo cual llevó a que este mercado alcance el 39,4% (2,8 puntos por arriba del registro del 2024 que fue 36,6%). Es claro que este mercado refleja una tendencia creciente en su participación desde el 2015.

Por otra parte, el mercado de lubricantes CALU se ubicó en 12,5 mil m<sup>3</sup> mostrando un descenso de 6% en relación con el año anterior.

El volumen de Lubricantes ANCAP (vendido directamente a través de DUCSA) fue de 4,45 mil m<sup>3</sup> descendiendo su volumen respecto al año 2024 3,3%.

Los Lubricantes CHEVRON-TEXACO, mantuvieron su nivel de ventas en 2,5 miles de m<sup>3</sup>.

DUCSA cierra el año 2025 con una participación total del 55,3% del mercado de lubricantes declarado a la Cámara de Lubricantes del Uruguay, ganando 2,2 puntos de mercado respecto al año anterior, estructurados de la siguiente forma: +1 % en la marca ANCAP y +1,2% en la marca TEXACO.

## VI. Evolución del mercado de supergas

El volumen total del mercado de Gas Licuado de Petróleo envasado (en adelante "GLP"), alcanzó las 96,5 toneladas en el año 2025, registrado una caída de 4 % respecto a los niveles registrados en 2024. El año 2025 se retoma la tendencia luego de que a partir de 2020 se produjera una tendencia sostenida a la baja en el consumo de este producto. El comportamiento del mercado en este año se explica mayormente por razones climáticas.

DUCSA desciende sus ventas en mayor proporción que el mercado perdiendo 1 punto de participación respecto a 2024. Su volumen de ventas se ubicó en 18,3 toneladas que representa un 8,7% menos que en 2024 cuando las ventas cerraron en 20 toneladas. La participación de mercado cerró en 19%, cumpliéndose la meta para el negocio en 2025.

## VII. Bunkers Bandera Extranjera

A nivel de mercado, se produjo un incremento de volúmenes comercializados del orden de 22,6% respecto al año anterior. En particular, en la comparativa interanual se refleja una disminución en los volúmenes de Gasoil Marino del 2,4% lo cual se vio contrarrestado por el incremento el Fuel Oil de 202,2%.

Por otra parte, el volumen total comercializado por DUCSA por aprovisionamiento de buques fue de 37,5 mil de m<sup>3</sup> en el año 2025, un 49,6% superior al volumen registrado en el año 2024. La participación de mercado registrada por DUCSA para el 2025 fue del 24,8%, ubicándose 4,5 puntos por encima del 20,4% que se registró al cierre de 2024.

Si observamos el desempeño por producto vemos que para el Fuel Oil DUCSA comercializó un 3.704% más del volumen que en el 2024, incrementando su participación en 32,6 puntos dado que el mercado aumentó un 202,2%. Por otra parte, el GO marino para DUCSA reflejó un volumen de 13.1% inferior al del 2024, por lo que la participación desciende a 20,3% frente al 22,8% de 2024.

## VIII. Variaciones significativas operadas en las partidas de activo y pasivo

A modo de introducción debemos señalar que los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio económico 2025 se prepararon de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas al idioma español, y las interpretaciones elaboradas por el Comité de Interpretaciones de las NIIF o el anterior Comité de Interpretaciones, en virtud de lo establecido por el Decreto 124/011 para emisores de valores de oferta pública.

En relación con el ejercicio económico cerrado en 2024, los activos totales de la empresa a finales del año 2025 crecieron \$ 402 millones.

De dicha cifra, \$ 237 millones a incremento en inversiones en activo fijo, \$ 164 millones en efectivo y equivalente, \$ 99 millones corresponden a otras inversiones, \$ 41 millones en incremento de inventarios, contrarrestado en parte por una disminución de \$ 140 millones en créditos por venta y pagos por adelantado.

Por otra parte, el pasivo total de la empresa muestra un incremento del orden de \$ 171 millones respecto a 2024, reflejados principalmente por el incremento de deudas comerciales y provisiones por \$ 240 millones originadas principalmente con partes relacionadas (en particular con ANCAP por la compra de combustibles) y una disminución de \$ 78 millones de pasivo por impuesto diferido.

## IX. Gastos y ganancias

El resultado del ejercicio antes del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas resultante de los estados financieros consolidados fue positivo y del orden de los \$ 1.944 millones, en tanto la ganancia del 2024 se ubicó en \$ 1.798 millones. Esta variación positiva de \$ 146 millones se explica por mayores resultados brutos de \$ 264 \$ 53 millones de resultados financieros y mayores resultados diversos por \$ 30 millones lo que se vio parcialmente contrarrestado por mayores gastos de funcionamiento por \$ 202 millones.

## X. Constitución de reservas y distribución anticipada de dividendos

Actualmente la reserva legal se encuentra en el tope previsto por la Ley 16.060 en \$ 169.617.680.

La reserva por inversiones corresponde a la reserva por exoneración para inversión del artículo 447 de la Ley 15.903 y asciende a \$ 17.025.354 manteniéndose sin cambios con respecto a 2019.

Recordamos que con fecha 2 de junio de 2023 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que resolvió la modificación de la política de dividendos, aumentando la tasa de distribución hasta un máximo del 80% de las utilidades netas del ejercicio.

La anterior política de distribución de dividendos había sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 5 de noviembre de 2012, y establecía que se podían distribuir dividendos en un entorno de 15% y 30% de las utilidades netas del ejercicio.

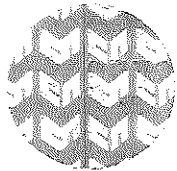
El 6 de octubre de 2025 el Directorio aprobó la distribución anticipada de dividendos 2025. El monto del anticipo ascendió a 800 millones de pesos uruguayos.

## XI. INFORMACIÓN ADICIONAL: REQUERIMIENTOS DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

En cumplimiento de lo dispuesto por la Recopilación de Normas del Mercado de Valores del Banco Central del Uruguay ("RNMV"), se presenta a continuación la siguiente información:

### A. Información complementaria a la memoria (artículo 184.11 de la RNMV)





HW N° 977340



ESC. MARÍA JOSÉ PEREZ PELAEZ - 20746/6

**Apartado A): información relativa a la adopción de prácticas de buen gobierno corporativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.1 de la RNMV.**

A estos efectos se seguirá la estructura de los apartados mencionados en dicho art. 184.1:

- **Apartado a y b):** competencia ética y profesional de los directores, administradores y personal superior. Estructura equilibrada, con clara definición de roles y responsabilidades.

El nombramiento de los directores en las empresas vinculadas de ANCAP tiene que ver con su experiencia relativa a cada negocio.

De ese modo, actualmente, ANCAP ha amalgamado el nombramiento de directivos que aportan experiencia y trayectoria comprobada en el negocio.

En particular en el caso de DUCSA la dirección se encuentra integrada por:

- ✓ Presidente Ec. Hubert Arbildi, Sub-Gerente General Asuntos Corporativos de ANCAP.
- ✓ Director Ing. Mauricio Aguadé, Gerente Comercial de ANCAP.
- ✓ Directora Ing. Andrea Rivoir, Coordinadora de Gerencia General de ANCAP.
- ✓ Director Cr. Gustavo Mayola, Gerente Económico Financiero de ANCAP.

- **Apartado c):** Sistemas de control confiables, a este nivel cabe destacar los diferentes órganos/unidades de control existentes en la empresa a nivel interno como externo.

A nivel interno, se trabaja complementariamente con el Auditor Interno (servicio brindado desde Asistencia Técnica y Servicios S.A. (MATRIZ)) y el Comité de Auditoría y Vigilancia, quienes procuran basándose en auditorías contables y de gestión, identificar oportunidades de mejora en los procesos de trabajo asociadas a controles, segregación de funciones para evitar conflictos de interés y lograr la integridad de los procesos entre todas las unidades de negocio de DUCSA y empresas vinculadas.

Adicionalmente, por resolución de Directorio de DUCSA de fecha de 18 de marzo de 2022 se crea el Comité de Control que tiene como cometidos el control interno de la empresa, asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones que le competen y las normas vigentes dictadas por ANCAP para sus empresas vinculadas y la elaboración en forma periódica de informes con opinión independiente y profesional sobre temas citados previamente, los cuales deben ser remitidos al Directorio.

De forma puntual, el Comité de Control facilita la comunicación entre el Directorio, la Gerencia General y la Auditoría Externa e Interna.

Con fecha 8 de noviembre de 2024 el Directorio de DUCSA designa los miembros integrantes del Comité de Control siendo los mismos el Ing. Mauricio Aguadé, Ing. Alejandro Paolini, la Cra. Rosa Piedra Cueva, Cra. Sofía Ruiz, el Cr. Patricio Mendivil y como secretario el Cr. Sergio Figueroa.

Si bien durante el año 2025 no se han realizado modificaciones formales respecto a dicha designación, vale aclarar que, en el mes de julio, el Cr. Sergio Figueroa se retiró de sus funciones por motivos jubilatorios.

Si nos enfocamos a los sistemas de control existentes, contamos con fuertes controles a nivel de nuestro accionista principal, donde determinados asuntos deben pasar por el previo conocimiento y aprobación de su Directorio, mandando al Directorio de DUCSA para actuar (basados en una Matriz de Niveles Autorizantes, aprobada por el Directorio de ANCAP). Se suma a esto la existencia de reportes y rendición de cuentas mensual sobre el avance de los negocios y resultados.

Desde el mes de julio 2021, la Gerencia de Control de Gestión de Asistencia Técnica y Servicios S.A. (MATRIZ) es la encargada de elaborar el presupuesto y todos los informes que resulten necesarios para poder alcanzar la visión de la Empresa, apuntando a la eficiencia, confiabilidad, transparencia, optimización de los recursos, cumpliendo con las regulaciones vigentes.

A nivel externo contamos con el proceso de auditoría a cargo de la firma Grant Thornton designado en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/09/2020.

- **Apartado d):** A su vez, se adoptaron las normas de contabilidad y auditoría conforme a los estándares internacionales. Así, los estados financieros consolidados al 31/12/2025 de DUCSA que incluyen a sus subsidiarias, se prepararon de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB).
- **Apartado e):** De acuerdo con lo establecido en la ley 18.627 en su art. 80, referente a la adopción de prácticas de gobierno corporativo, se procedió a la difusión en forma completa, puntual y exacta de los resultados financieros, así como de la información relevante para los inversores.
- **Apartado f):** Comité de Auditoría y Vigilancia: de acuerdo con lo dispuesto por la Ley reguladora del Mercado de Valores N° 18.627 y del decreto 322/011 que reglamentó la misma, en el mes de setiembre de 2012 el Directorio creó el Comité de Auditoría y Vigilancia de la Empresa, designando para integrar el mismo a: Cr. Sergio Figueroa, Cr. Manuel Amoeiro y Cra. Maria del Carmen Giraldez (a raíz del cese de funciones de la Cra. Elsa Sader quien se acogió al retiro jubilatorio de la empresa ANCAP (accionista de DUCSA)), cumpliendo con las exigencias de que la mayoría del Comité se constituya con personas con formación financiero-contable, que sus ingresos no estén vinculados directa ni indirectamente con los resultados económicos de la sociedad, y que la mayoría no desarrollen tareas gerenciales en la sociedad, sus sucursales o subsidiarias. Con fecha 2 de mayo de 2022 el Directorio de DUCSA aprobó la sustitución Cr. Manuel Amoeiro por el Cr. Patricio Mendivil.

Con fecha 9 de agosto de 2023 el Directorio de DUCSA aprobó una nueva integración del Comité de Auditoría y Vigilancia de la sociedad quedando conformado por:

Cr. Demetrio Ferreira (con voz y voto)  
Cr. Patricio Mendivil (con voz y voto)  
Cr. Marcelo Carro (con voz, pero sin voto)  
Cr. Sergio Figueroa (con voz, pero sin voto).

Con fecha 7 de mayo de 2025 el Directorio de DUCSA aprobó una nueva integración del Comité de Auditoría y Vigilancia de la sociedad quedando conformado por:

Cr. Demetrio Ferreira (con voz y voto)  
Cr. Patricio Mendivil (con voz y voto)  
Cra. Mariana Sörensen (con voz y voto)  
Cr. Marcelo Carro (con voz, pero sin voto).

Con fecha 9 de julio de 2025 el Cr. Marcelo Carro presentó al directorio una solicitud de baja voluntaria del Comité de Auditoría y Vigilancia por motivos personales.



HW N° 977341

ESC. MARÍA JOSÉ PEREZ PELAEZ - 20746/6

- **Apartado i/j):** Respecto a la contratación de un auditor externo y una calificadora de riesgos, estas resultaron aprobadas por el accionista, del siguiente modo:

Según Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 28/09/2020, se resolvió designar a la firma Grant Thornton como Auditor Externo.

Según Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 20/03/2025, se resolvió ratificar la designación de la firma Grant Thornton como Auditor Externo y como Calificadora de riesgo a la empresa Fix Scr Uruguay Calificadora de Riesgo S.A.

- **Apartado k):** Por otra parte, se dio cumplimiento a lo establecido por el art. 81 de dicha ley 18.627, la cual indica que debe adecuarse el funcionamiento de la sociedad a lo que establezca la reglamentación dictada por la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay.

En igual sentido, el artículo 386 de la ley 16.060 establece que los Directorios de las sociedades anónimas abiertas deberán reunirse como mínimo una vez por mes, habiéndose celebrado una cantidad mayor de reuniones con relación al mínimo establecido durante el 2025.

También se dio cumplimiento a lo establecido en artículo 25 del decreto reglamentario que indica que debe comunicarse a la Auditoría Interna de la Nación la convocatoria a las Asambleas de Accionistas. Realizándose la Asamblea Ordinaria el 20/03/2025 y la Asamblea Extraordinaria el 20/08/2025, comunicando en todas las instancias a la AIN en los plazos definidos, contando con su presencia en la celebración de las mismas.

- **Apartado l):** verificación del cumplimiento de las normas sobre información privilegiada a que refieren los artículos 246.1 y siguientes. La empresa se encuentra comprometida con el principio del adecuado tratamiento y uso de la información privilegiada, especialmente respecto de aquella que podría influir sensiblemente sobre la cotización de los valores emitidos. En tal sentido, dicha información se encuentra disponible únicamente para aquellos empleados cuyo tratamiento les resulta imprescindible en función de su cargo, con obligación de estricta confidencialidad.

#### **Apartado B): Mecanismos de retribución de los Directores**

Según la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20/03/2025, así como también en la Asamblea Extraordinaria del 20/08/2025, se estableció que tanto los directores como el Síndico representante del accionista ANCAP, no percibirán remuneración por ningún concepto, por su gestión en esta empresa, por parte de la sociedad.

Mecanismo de retribución a miembros del comité de auditoría y vigilancia, según lo aprobado por Directorio el 06/09/2012, se establece que sus miembros no percibirán remuneración de ninguna naturaleza y por ningún concepto asociado al ejercicio del cargo de integrante de dicho Comité.

#### **Apartado C): Incorporaciones, bajas o modificaciones del personal superior**

El equipo gerencial de cierre de 2025 integrado del siguiente modo:

Gerente General	Ing. Alejandro Arduino
Gerente Soporte Comercial	Ec. Javier Bebanz
Gerente Comercial	Vacante
Gerente Operaciones	Ing. Anita Olsen
Coordinadora Inteligencia y Desarrollo de Negocios	Cra. Fernanda Perdomo

**Apartado D): Dimisión, destitución o sustitución del auditor externo, con expresión de las razones que dieron lugar a la misma**

El funcionamiento del Comité de Auditoría y Vigilancia se rige por el Reglamento Interno, aprobado por Directorio el 14/05/2013.

Según lo establecido por la normativa del Banco Central del Uruguay, según el artículo 184.6 de la Recopilación de normas BCU para el Mercado de Valores, circular N° 2139 del 08/02/2013, exige para las sociedades anónimas la existencia de una Auditoría Interna, dando cumplimiento el 08 de diciembre de 2015, cuando el Directorio de DUCSA aprobó la creación del área de Auditoría Interna y la designación del Contador Sergio Figueroa como su responsable, posición que desde el mes de octubre 2021 se traslada a la empresa Asistencia Técnica y Servicios S.A. (MATRIZ) quién tomó a su cargo las funciones de auditoría interna para las empresas vinculadas del Grupo ANCAP. Tras la salida del Cr. Sergio Figueroa por motivos jubilatorios, en su lugar a partir del mes de julio fue designada la Doctora y Escribana Florencia Rey.

- **Apartado g):** El 7 de octubre de 2025 resultó aprobado el presupuesto 2026, según Resolución de Directorio de ANCAP N° 726/10/2025

Dentro de los principales aspectos a destacar, se aprecia que todas las líneas de negocios arrojan resultados positivos, previendo un resultado global de \$ (000) 1.620.462 antes de impuesto a la renta, equivalente a U\$S (000) 38.907 (tipo de cambio previsto promedio \$ 41,65).

Se estimaron volúmenes 6% superiores al presupuesto 2025 y respecto al margen de combustibles, para realizar la estimación del cálculo se tomó en cuenta la Resolución URSEA 141/021 que fue la que definió el margen distribuidor mayorista desde el 01 de julio de 2021. Asimismo, se consideró la Resolución URSEA 070/024 del 30 de enero de 2024 que incorpora al margen de venta de combustibles el costo financiero.

Respecto a las remuneraciones y cargas sociales se incrementan en línea a las pautas de incrementos salariales establecidos por el Poder Ejecutivo.

En los Gastos de Administración y Ventas se incluyen tanto los facturados desde MATRIZ (personal y otros) como los gestionados directamente por DUCSA que representan los gastos necesarios para mantener la operativa al nivel que los volúmenes de venta proyectados lo requieren y de cara al mercado desregulado.

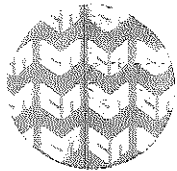
Respecto a resultados diversos y financieros se estiman por encima del presupuesto 2025, teniendo en cuenta registros reales.

Si consideramos las inversiones necesarias para la continuidad del negocio en competencia, el valor previsto para 2026 es de \$ (000) 411.345, monto levemente superior al límite establecido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que determinó que las inversiones del año 2025 no podrán superar el presupuesto de 2025 (cuyo monto a valores 2026 fue de 394 millones de \$).

Por último, se contemplaron inversiones para ajustar las instalaciones de combustibles a condiciones de seguridad operativa óptima y para proyectos de cumplimiento normativo (instalaciones de combustibles regulado por URSEA), así como también proyectos fijados por el accionista (SAP 4/HANA), los que totalizan \$ (000) 369.500. En este bloque de inversiones el proyecto SAP 4/HANA muestra un incremento significativo.

De este modo el presupuesto global 2026 a destinar a inversiones aprobado por el accionista es de \$ (000) 780.845.

- **Apartado h):** A raíz del ingreso de DUCSA al mercado de valores, como emisor de obligaciones negociables, surge como exigencia del Banco Central del Uruguay (Circular N° 2.139 artículo 184.1 literal h) la adopción de un Código de Ética. Con fecha 22 de octubre de 2013, fue aprobado por el Directorio de DUCSA el Código de Ética propuesto por el Comité de Auditoría y Vigilancia, siendo comunicado posteriormente a todo el personal, al Banco Central del Uruguay y publicado en la página web de la empresa.



HW N° 977342



ESC. MARÍA JOSÉ PEREZ PELAEZ - 20746/6

La firma designada en última instancia como Auditor Externo de la empresa es Grant Thornton, para desempeñar las funciones de Auditor Externo, siendo el 2020, el primer ejercicio en el cual trabajó con DUCSA y sus vinculadas por definición de los accionistas de DUCSA.

Se adjunta a esta Memoria los informes Anuales emitidos por los Auditores Externos en relación con los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2025, Individual y Consolidado, en pesos uruguayos.

Durante el ejercicio, se recibieron de los Auditores Externos informes trimestrales e informe semestral de revisión limitada sobre los Estados Financieros, en moneda nacional, individual y consolidado, para su presentación ante el Banco Central del Uruguay y la Bolsa de Valores de Montevideo, e informe anual de auditoría sobre los Estados Financieros en moneda nacional, individual y consolidado, para su presentación ante la Asamblea de Accionistas, el Banco Central del Uruguay y la Bolsa de Valores de Montevideo.

De dichos informes no surgen observaciones sobre la información contable proporcionada por la Empresa.

El Comité de Auditoría y Vigilancia ha evaluado el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores, y no ha presentado observaciones.

**Apartado E): Rescates anticipados de los valores emitidos**

No merece comentarios en particular respecto a este apartado.

**Apartado F): Atraso en el pago de dividendos o cambios en la política de distribución de estos y atraso en el pago de amortizaciones o intereses de otros valores de oferta pública emitidos por la sociedad.**

Recordamos que con fecha 2 de junio de 2023 se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que resolvió la modificación de la política de dividendos, aumentando la tasa de distribución hasta un máximo del 80% de las utilidades netas del ejercicio.

La anterior política de distribución de dividendos había sido aprobada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el 5 de noviembre de 2012, y establecía que se podían distribuir dividendos en un entorno de 15% y 30% de las utilidades netas del ejercicio.

El 6 de octubre de 2025 el Directorio aprobó la distribución anticipada de dividendos 2025. El monto del anticipo ascendió a 800 millones de pesos uruguayos.

Si nos referimos a los valores de oferta pública emitida, la primera y única emisión se realizó en 2012, cancelándose completamente al 31/12/2017.

**Apartado G): Actualización de la calificación de riesgo de los valores emitidos, en caso de que correspondiera.**

DUCSA mantiene su calificación y obtiene la máxima otorgada por la agencia internacional de riesgo Fix Scr Uruguay Calificadora de Riesgo S.A., AAA (uy).

**Apartado H): Otros hechos relevantes,**

La totalidad de los hechos relevantes correspondientes a 2025 fueron detallados en los apartados anteriores.

B. Informe sobre prácticas de gobierno corporativo (artículo 184.12 de la RNMV)

**Apartado 1): Estructura de propiedad**

El Capital Contractual de DISTRIBUIDORA URUGUAYA DE COMBUSTIBLES S.A. es de \$ 1.000.000.000 (mil millones de pesos uruguayos), y un Capital Integrado al cierre del 31 de diciembre de 2025 de \$ 848.088.401 (ochocientos cuarenta y ocho millones ochenta y ocho mil cuatrocientos un peso uruguayo). El capital accionario de DUCSA al 31/12/2025 pertenece 99,77% a ANCAP y 0,23% a Petrouuguay S.A.

Asimismo, DUCSA es tenedora del 99,96% de las cuotas sociales de Canopus Uruguay Ltda., e indirectamente es propietaria del restante 0,04% a través de CELEMYR SA.

Además, es propietaria del 100% de las acciones de CELEMYR S.A., DBS S.A., ABIGALE S.A. y WINIMAX S.A. y del 1% de Asistencia Técnica y Servicios S.A. (MATRIZ).

Durante el 2025 no se originaron movimientos en la estructura de propiedad.

Según artículo cuarto del contrato social, de fecha 18/12/2000, con su modificación aprobada por AIN el 26/04/2002, se establece que "La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por hasta 5 (cinco) miembros, personas físicas o jurídicas, delegándose en la Asamblea de Accionistas la determinación del número de miembros del Directorio. El presidente del Directorio será electo entre los directores designados. Ejercerán sus cargos por períodos de un año, o hasta que tomen posesión sus sucesores, pudiendo ser reelectos. Los directores serán designados con un suplente respectivo. En caso de muerte, renuncia, remoción, incapacidad o ausencia de un director, su reemplazante o sucesor será el suplente respectivo. La designación durará hasta el cese del impedimento o la finalización del mandato, lo que ocurra primero."

Régimen de adopción de acuerdos sociales (mayorías, tipos de votos, mecanismos previstos para los acuerdos, etc.). Según lo establecido en el artículo quinto del contrato social de fecha 18/12/2000, se establece que "El Directorio sesionará con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y será convocado por el presidente cuando lo estime conveniente o necesario, o a solicitud de cualquiera de sus miembros. Adoptará resolución con el voto favorable de la mayoría. En caso de empate, se procederá a una nueva convocatoria, dentro de un plazo de cinco días, y si aún persistiera el empate, prevalecerá la posición del presidente."

Durante el 2025 se celebró la Asamblea Ordinaria de Accionistas el 20/03/2025.

Las resoluciones adoptadas fueron:

- ✓ Elección de presidente y secretario de la Asamblea,
- ✓ Aprobación sin observaciones los Estados Contables, Memoria Anual de DUCSA, Informe del Síndico e Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2024
- ✓ Aprobación de proyecto de distribución de utilidades
- ✓ Aprobación gestión del Directorio y del Síndico
- ✓ Designación del Directorio y Síndico y fijación de su retribución.
- ✓ Designación de Auditor Externo
- ✓ Designación de Calificadora de Riesgo

Según registros concurrieron los accionistas en representación del total del capital de la sociedad, que a la fecha ascendía a \$ 848.088.401 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y ocho millones ochenta y ocho mil cuatrocientos uno). 848.088.401 acciones nominativas, con derecho a 848.088.401 votos, correspondiendo a ANCAP \$ 846.133.918 con derecho a 846.133.918 votos, y a Petrouuguay S.A. \$ 1.954.483, con derecho a 1.954.483 votos.

## **Apartado 2): Estructura de administración y control.**

Con fecha 20/03/2025 se celebró Asamblea General Ordinaria de Accionistas, por la cual se aprobó la siguiente integración del Directorio de DUCSA:

### Presidente

Claudia Velásquez

Hubert Arbildi

### Directores Titulares

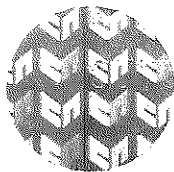
Director Mauricio Aguadé

### Directores Suplentes

Sylvia Borghini

Directora Sofia Ruiz

Carolina Vázquez



# HW N° 977343



ESC. MARÍA JOSÉ PEREZ PELAEZ - 20746/6

Director Gustavo Mayola

Andrea Rivoir

Síndico titular

Patricio Mendivil

Síndico Suplente

Rodrigo Méndez

Con fecha 20/08/2025 se celebró una nueva Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, por la cual se aprobó la siguiente integración del Directorio de DUCSA:

Presidente

Hubert Arbildi

Claudia Velásquez

Directores Titulares

Director Mauricio Aguadé

Directora Andrea Rivoir

Director Gustavo Mayola

Directores Suplentes

Sylvia Borghini

Soffia Ruiz

Carolina Vázquez

Síndico titular

Patricio Mendivil

Síndico Suplente

Rodrigo Méndez

De lo anterior surge que el Directorio de DUCSA se encuentra integrado por cuatro miembros, más el síndico. En cumplimiento del artículo 184.2 de la Circular del BCU N° 2295, se constata que ninguno de los directores ocupa la plantilla de DUCSA, no cumpliendo funciones ejecutivas, no teniendo a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad.

Respecto al Comité de Auditoría y Vigilancia, según resolución del Directorio del 06/09/2012, comenzaron a desarrollar sus funciones a partir del 1 de noviembre de 2012, de acuerdo con las siguientes características:

Dependencia directa del Directorio, y reporte en forma trimestral al Directorio y en forma anual a la Asamblea de Accionistas. Designación por un año, a contar a partir del 1 de noviembre de 2012, a los siguientes integrantes: Cr. Manuel Amoeiro, Cra. Ma. Del Carmen Giraldez (desde el 03/06/2020 a raíz del egreso de la Cra. Elsa Sader) y Cr. Sergio Figueroa. Con fecha 2 de mayo de 2022 el Directorio de DUCSA aprobó la sustitución del Cr. Manuel Amoeiro por el Cr. Patricio Mendivil. Con fecha 9 de agosto de 2023 el Directorio de DUCSA aprobó una nueva integración del Comité de Auditoría y Vigilancia de la sociedad quedando conformado por: Cr. Demetrio Ferreira (con voz y voto), Cr. Patricio Mendivil (con voz y voto), Cr. Marcel Carro (con voz, pero sin voto) y Cr. Sergio Figueroa (con voz, pero sin voto).

Con fecha 7 de mayo de 2025 el Directorio de DUCSA aprobó una nueva integración del Comité de Auditoría y Vigilancia de la sociedad quedando conformado por: Cr. Demetrio Ferreira (con voz y voto), Cr. Patricio Mendivil (con voz y voto), Cra. Mariana Sörensen (con voz y voto) y Cr. Marcelo Carro (con voz, pero sin voto).

Con fecha 9 de julio de 2025 el Cr. Marcelo Carro presentó al directorio una solicitud de baja voluntaria del Comité de Auditoría y Vigilancia por motivos personales.

- Principales funciones: contribuir a la aplicación y funcionamiento de sistema de gestión y vigilar cumplimiento de prácticas de Gobierno Corporativo. Revisar los planes e informes de control interno de la auditoría interna de la Sociedad, y analizar su grado de cumplimiento. Revisar los dictámenes de auditoría externa. Asesorar al Directorio sobre recomendaciones de las auditorías. Controlar

internamente el cumplimiento de normativa vigente y de normas de ética e informar sobre conflictos de intereses de que tuvieron conocimiento.

- Una vez finalizado el plazo de un año para el ejercicio de los cargos que aquí se designan, el Directorio podrá reiterar la designación, o designar nuevos miembros del Comité, en cuyo caso, los miembros aquí designados no cesarán en funciones hasta tanto no asuman los nuevos miembros designados.
- Los miembros del Comité de Auditoría y Vigilancia no percibirán remuneración de ninguna naturaleza y por ningún concepto asociado al ejercicio del cargo de integrante de dicho Comité.

Respecto al Auditor Interno, este fue designado el 08/12/2015 por el Directorio de DUCSA, siendo la persona designada el Cr. Sergio Figueroa, quién desde el mes de octubre de 2021 desarrolla sus funciones desde Asistencia Técnica y Servicios S.A. (MATRIZ). Tras la salida del Cr. Sergio Figueroa por motivos jubilatorios, en su lugar a partir del mes de julio fue designada la Doctora y Escribana Florencia Rey.

### **Apartado 3): Auditoría externa**

Mecanismos para preservar la independencia del auditor:

- Se brinda información para que sus juicios se funden en elementos objetivos.
- No se ponen restricciones a la realización de su trabajo de campo, para que de esta forma pueda validar el cumplimiento de las leyes y regulaciones a la cual está sometida la empresa.
- Se transita por una relación profesional de trabajo con el equipo de auditoría.
- Desde mediados del año 2014, la selección del auditor externo es licitada por nuestro accionista Ancap, por lo cual la DUCSA no participa en la elección de la empresa de auditoría ni en la determinación del precio de dicho servicio.
- Se cumple con el mecanismo de rotación de socios exigido por el Banco Central.

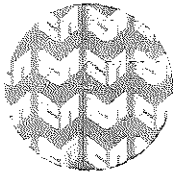
El auditor o firma de auditoría actuales llevan de forma ininterrumpida realizando trabajos de auditoría para DUCSA desde el 28/09/2020.

En síntesis, los estados contables reflejan la gestión cumplida por la Empresa en el ejercicio y esperamos que merezca su conformidad.

### 2) Puesto a consideración el segundo punto del orden del día,

El directorio acorde a la política de dividendos vigente propone el siguiente proyecto de distribución de utilidades, habiendo sido el resultado del ejercicio \$U 1.533.159.240

1. Dado que se ha alcanzado el tope de reserva legal, no se destinarán fondos para dicho rubro.
2. Con fecha 6 de octubre 2025 fue aprobada por el directorio la distribución anticipada de dividendos correspondiente al resultado del



ESC. MARÍA JOSÉ PEREZ PELAEZ - 20746/6

ejercicio 2025 por \$U 800.000.000, se propone considerar dicha cifra como la distribución definitiva de dividendos.

3. Se propone destinar el remanente del resultado del ejercicio 2025 por un monto de \$U 733.159.240 a resultados acumulados”

3) Puesto a consideración el tercer punto del orden del día, el Directorio toma conocimiento de la carta de representación presentada al Auditor Externo de la información financiera de la empresa, preparada a efectos de consolidación por el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

4) Puesto a consideración el cuarto punto del orden del día, el Directorio propone designar como Auditor Externo de la sociedad a la empresa Grant Thornton y como Calificadora de Riesgo a la empresa Moody's Calificadora de Riesgo S.A.

No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión, siendo las 17:00

Ec. Hubert Arbildi

Ing. Mauricio Aguadé

Ing. Andrea Rivoir



Cr. Patricio Mendivil

Ing. Alejandro Arduino

**CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE** con el Acta de Directorio de Distribuidora Uruguay de Combustibles S.A, de fecha 24 de febrero de 2026, que antecede, original de su mismo tenor que tuve a la vista y por el cual cotejé el presente testimonio. **EN FÉ DE ELLO**, a solicitud de Distribuidora Uruguay de Combustibles S.A y para ser presentado ante quien corresponda, expido el presente en 10 hojas de mi Papel Notarial de Actuación Serie **HW** números **977335** a **977344** respectivamente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de abril de dos mil veintiséis.

APORTE TOTAL 19,0 %	455,00	No. de las Actuaciones	1	MES	04
FONDO GREMIAL	0,00			ANO	26
FRL	0,00				
SANCION APORTE	0,00				
SANCION FRL	0,00				
<b>TOTAL</b>	<b>455,00</b>				

Escritario **PELAEZ JOSÉ**  
 Nro. de Pago **1037910**  
 PAGO por Institución SISTARBANC  
 08/04/2026 17:42  
 EL PAGO DE LAS SUMAS ESTABLECIDAS, NO CANCELA ADEUDOS ANTERIORES.  
 ESCRIBANO VIA 2

  
  
**Maria Pérez Peláez**  
 Escribana Pública

<b>ARANCEL OFICIAL</b>	
Artículo:	<u>8</u>
Honorario:	<u>1,3</u>
Mont. Not: \$	<u>455</u>
Fdo. Gremial: \$	<u>—</u>